Outlook

RE: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-5117 CONTRATO LUIS ALFONSO GARCÍA BUITRAGO

Desde Sandra Viviana Alayon Zapata <sandra.alayon@scj.gov.co>
Fecha Mar 4/03/2025 2:44 PM
Para Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
CC Victor Manuel Tique <victor.tique@scj.gov.co>

9 archivos adjuntos (2 MB)

002-EstudiosPreviosAnexos.pdf; 017-CertificacionVigenteAfiliacionSistemaGeneralSaludPensión.pdf; 019-AntecedentesProcuraduria.pdf; 020-AntecedentesPersoneria.pdf; 021-AntecedentesContraloria.pdf; 022-AntecedentesJudicialesPoliciaNacional.pdf; 023- Certificado de delitos sexuales.pdf; 024-CertificadoMedidasCorrectivas.pdf; 025-CertificadoDeudoresAlimentariosMorososREDAM.pdf;

Buen día

Remito EP ajustados, y demás documentos actualizados.

Gracias.

Quedo atenta a cualquier novedad.

Cordialmente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Sandra Viviana Alayón Zapata
Profesional Universitario
Centro Especial de Reclusión - CER
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext: 5100

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 13:21
Para: Sandra Viviana Alayon Zapata <sandra.alayon@scj.gov.co>
Cc: Victor Manuel Tique <victor.tique@scj.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-5117 CONTRATO LUIS ALFONSO GARCÍA BUITRAGO

Dando alcance al correo anterior, y teniendo en cuenta la fecha, por favor aportar certificados del item 17 al 25 recientes

Gracias

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 1:19 p. m.
Para: Sandra Viviana Alayon Zapata <sandra.alayon@scj.gov.co>
Cc: Victor Manuel Tique <victor.tique@scj.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-5117 CONTRATO LUIS ALFONSO GARCÍA BUITRAGO

Buenas tardes

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen. En las materias no reguladas en dichas leyes, las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

2.5 PLAZO

CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de diez **(10)** meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Los requisitos de ejecución son:

Aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del registro presupuestal, e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL.

Página **6** de **16**

Aun no se evidencia en el estudio previo donde indica el plazo no se tuvo en cuenta la observación de "sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Quedo atenta

De: Sandra Viviana Alayon Zapata <sandra.alayon@scj.gov.co>
Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 10:11 a. m.
Para: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Cc: Victor Manuel Tique <victor.tique@scj.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-5117 CONTRATO LUIS ALFONSO GARCÍA BUITRAGO

Buen día abogada

1. En el estudio previo donde indica el plazo no se tuvo en cuenta la observación de "sin exceder el 31 de diciembre de 2025." **Se ajustó el Estudio Previo, se adjunta para su revisión.**
2. No se tuvo en cuenta la observación de: "Verificar la obligación especifica N. 2, en el sentido de verificar el "Realizar apoyo técnico", a que hace referencia: **la obligación en referencia se redactó de la siguiente manera** : Realizar apoyo técnico (brindar soporte respecto a dudas o dificultades, en materia de conectividad o funcionamiento de los equipos de cómputo), garantizando un óptimo funcionamiento de audio, video y conexión de red para lograr la realización de las audiencias y visitas en salas virtuales programadas para las Personas Privadas de la Libertad que se encuentran en el Centro Especial de Reclusión-C.E.R.
 La obligación número 3 se redactó de la siguiente manera: Generar apoyo (orientado a la asistencia que se requiera a partir del uso de software misionales, como el aplicativo SISIPEC WEB 2, entre otros) en la verificación de datos personales de las personas privadas de la libertad en la documentación como boletas y planillas de remisión con el fin de proceder a efectuar el respectivo agendamiento en el aplicativo SISIPEC WEB 2 con los datos extraídos y emitidos por las diferentes

dependencias judiciales al Centro Especial de Reclusión-C.E.R., teniendo en cuenta el procedimiento y normatividad vigente.

3. La hoja de vida ya se encuentra validada, para que por favor el contratista la descargue junto con los soportes. **Se adjunta hoja de vida validada.**

Quedo atenta,

Gracias.

Quedo atenta a cualquier novedad.

Cordialmente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Sandra Viviana Alayón Zapata
Profesional Universitario
Centro Especial de Reclusión - CER
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext: 5100

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Enviado: domingo, 2 de marzo de 2025 10:44
Para: Sandra Viviana Alayon Zapata <sandra.alayon@scj.gov.co>
Cc: Victor Manuel Tique <victor.tique@scj.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-5117 CONTRATO LUIS ALFONSO GARCÍA BUITRAGO

Buenos días.

Agradezco su colaboración e informo que:

1. En el estudio previo donde indica el plazo no se tuvo en cuenta la observación de "sin exceder el 31 de diciembre de 2025."
2. No se tuvo en cuenta la observación de: "Verificar la obligación especifica N. 2, en el sentido de verificar el "Realizar apoyo técnico", a que hace referencia. Igual que la 3, pues también se debe verificar Generar apoyo"
3. La hoja de vida ya se encuentra validada, para que por favor el contratista la descargue junto con los soportes.

Quedo atenta,

Gracias

De: Sandra Viviana Alayon Zapata <sandra.alayon@scj.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 1:28 p. m.
Para: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Cc: Victor Manuel Tique <victor.tique@scj.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-5117 CONTRATO LUIS ALFONSO GARCÍA BUITRAGO

Buen día

Se cargaron los documentos observados a expediente del futuro contratista.

Gracias.

Quedo atenta a cualquier novedad.

Cordialmente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Sandra Viviana Alayón Zapata
Profesional Universitario
Centro Especial de Reclusión - CER
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext: 5100

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 7:04
Para: Sandra Viviana Alayon Zapata <sandra.alayon@scj.gov.co>; Victor Manuel Tique <victor.tique@scj.gov.co>
Asunto: Re: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-5117 CONTRATO LUIS ALFONSO GARCÍA BUITRAGO

Apreciada Sandra,

Al descargar la información del expediente en SIGA, evidencié que los archivos no fueron actualizados con las correcciones sugeridas.

Quedo atenta,

Gracias

De: Sandra Viviana Alayon Zapata <sandra.alayon@scj.gov.co>
Enviado: jueves, 20 de febrero de 2025 3:08 p. m.
Para: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>; Victor Manuel Tique <victor.tique@scj.gov.co>
Cc: Sandra Rocío Díaz Correa <sandra.diaz@scj.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-5117 CONTRATO LUIS ALFONSO GARCÍA BUITRAGO

Buen día abogada,

Informo lo siguiente según observaciones enviadas:

1. Se debe verificar el plazo del estudio previo, toda vez que para la vigencia 2026, estamos en ley de garantías, por lo que se sugiere dejar 10 meses y 15 días, con la condición de sin exceder el 31 de diciembre de 2025. **Se ajusta el plazo del contrato en los E.P.**
2. En virtud de la observación, frente al plazo varía el valor total del contrato y el saldo a comprometer. **Se ajusta el valor del contrato en los E.P.**
3. Verificar la obligación especifica N. 2, en el sentido de verificar el "Realizar apoyo técnico", a que hace referencia. Igual que la 3, pues también se debe verificar Generar apoyo. **Se ajustan obligaciones.**
4. El perfil requerido debe ser igual en todos los documentos aportados. Así mismo, es importante que si se van a indicar varias posibilidades de perfil se haga con la letra o, o de lo contrario se puede entender que se requieren todos las profesiones o títulos y al final también indicar o áreas afines. **Se ajusta el perfil de acuerdo al certificado de inexistencia solicitado a Gestión Humana.**
5. Verificar si el riesgo efectivamente corresponde a V. **Según el decreto ley 2090 de 2003; indica que dentro de las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador se encuentran el personal que labora en los centros de reclusión carcelaria, por ende, tanto funcionarios, contratistas y personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia deben estar afiliados a ARL Riesgo V.**
6. La certificación de inexistencia se encuentra sin firma. **Se adjunta documento firmado.**
7. Allegar la validación de la tarjeta militar con fecha de expedición reciente. **Se adjunta documento actualizado.**
8. Allegar el certificado de antecedentes de la Contraloría actualizado. **Se adjunta documento actualizado.**
9. Frente al pantallazo del SECOP, por favor completar los datos, toda vez que eso puede generar que al realizar el contrato no aparezca el número de cédula. **Se adjunta documento actualizado.**
10. Diligenciar correctamente el formato de información de contratos con entidades estatales. **Se adjunta documento ajustado.**
11. Teniendo en cuenta que conforme los ajustes, se incluirán documentos posteriores a la fecha de expedición del certificado de idoneidad, este deberá modificarse. **Se adjunta certificado de idoneidad actualizado.**

Gracias.

Quedo atenta a cualquier novedad.

Cordialmente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Sandra Viviana Alayón Zapata
Profesional Universitario
Centro Especial de Reclusión - CER
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext: 5100

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de febrero de 2025 23:00
Para: Victor Manuel Tique <victor.tique@scj.gov.co>
Cc: Sandra Viviana Alayon Zapata <sandra.alayon@scj.gov.co>; Sandra Rocío Díaz Correa <sandra.diaz@scj.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-5117 CONTRATO LUIS ALFONSO GARCÍA BUITRAGO

Respetado Dr. Victor,

En atención a los documentos remitidos bajo radicado N. 3-2025-5117 CONTRATO LUIS ALFONSO GARCÍA BUITRAGO, me permito hacer las siguientes observaciones:

1. Se debe verificar el plazo del estudio previo, toda vez que para la vigencia 2026, estamos en ley de garantías, por lo que se sugiere dejar 10 meses y 15 días, con la condición de sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
2. En virtud de la observación, frente al plazo varía el valor total del contrato y el saldo a comprometer.
3. Verificar la obligación especifica N. 2, en el sentido de verificar el "Realizar apoyo técnico", a que hace referencia. Igual que la 3, pues también se debe verificar Generar apoyo.
4. El perfil requerido debe ser igual en todos los documentos aportados. Así mismo, es importante que si se van a indicar varias posibilidades de perfil se haga con la letra o, o de lo contrario se puede entender que se requieren todos las profesiones o títulos y al final también indicar o áreas afines.
5. Verificar si el riesgo efectivamente corresponde a V.
6. La certificación de inexistencia se encuentra sin firma.
7. Allegar la validación de la tarjeta militar con fecha de expedición reciente.
8. Allegar el certificado de antecedentes de la Contraloría actualizado.
9. Frente al pantallazo del SECOP, por favor completar los datos, toda vez que eso puede generar que al realizar el contrato no aparezca el número de cédula.
10. Diligenciar correctamente el formato de información de contratos con entidades estatales.
11. Teniendo en cuenta que conforme los ajustes, se incluirán documentos posteriores a la fecha de expedición del certificado de idoneidad, este deberá modificarse.

Se informa que la hoja de vida fue validada. Por favor imprimir esa y remitirla junto con los ajustes y los documentos soporte.

Quedo atenta a las correcciones.

Mil gracias.